

RIO GALLEGOS, 11 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.560/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 el alumno Osvaldo Daniel PANIES solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Policía "Crio. Insp. (R) V. Taret" de Río Gallegos;

QUE a Fs. 14 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs.19 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel de Ofimática recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 22 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

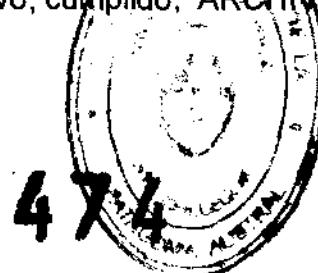
EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Osvaldo Daniel PANIES (D.N.I. N° 23.729.081) en la asignatura Nivel de Ofimática de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Comunitaria de la Escuela de Policía “Crio. Insp. (R) V. Taret” de Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Osvaldo Daniel PANIES deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 19, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHÍVENSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG